



GOLD FIELDS

Minera Gold Fields Salares Norte SpA
Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7, Las
Condes, Santiago. Tel.: 56 2 2979 6350
www.goldfields.com

MGFSN-2022-155

Santiago, 23 de junio de 2022

Sr. Emanuel Ibarra

Superintendente del Medio Ambiente (s)

Presente

Mat.: Da cumplimiento a requerimiento de información que indica y acompaña documentos.

Ant.: Resolución Exenta N°793/ROL MP-066-2021, de fecha 26 de mayo de 2022, de la SMA.

Ref.: Expediente Medida Provisional Rol MP-066-2021.

Adj.: Link con reporte y antecedentes de respaldo (en formato digital).

Manuel Díaz Moles, en representación de Minera Gold Fields Salares Norte S.p.A. (en adelante, "Gold Fields"), Rut 76.101.725-k, domiciliada en la ciudad de Santiago, en Av. Presidente Riesco N°5561, piso 7, comuna de Las Condes, en procedimiento Rol MP-066-2021, vengo en cumplir con el requerimiento de información solicitado mediante el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°793/2022 de fecha 26 de mayo de 2022, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que ordena la renovación de medidas provisionales procedimentales, notificada a mi representada con fecha 8 de junio de 2022.

Cabe mencionar que a la fecha los caminos de acceso a los roqueríos del área mina-planta se mantienen bloqueados y cubiertos con nieve desde el evento meteorológico del 05 de junio de 2022, indicado en el reporte semanal anterior. En el anexo 8.1. del reporte de detención, se adjuntan las declaraciones de alertas emitidas por el COI (Comité Operación Invierno de Minera Gold Fields) para ese evento meteorológico. Por lo anterior no es posible obtener los registros fotográficos y videos fechados y georreferenciados que deben ser entregados cada 5 días hábiles de acuerdo con la Res. Ex. N°793/2022.

Para lo anterior, se acompañan en este acto los siguientes documentos:

1. Reporte de detención de actividades en formato PDF denominado "2022-06-Reporte_detención Rescate y Relocalización_23.06.2022.pdf"

Contiene el reporte de detención de ejecución de la medida de mitigación, que incluye fotografías fechadas y georreferenciadas de detención de actividades y fotografías fechadas y georreferenciadas de los roqueríos que quedan por intervenir, para acreditar la situación de detención del rescate y relocalización.

El reporte se acompaña de:

a. Carpeta "KMZ" que contiene:

- Archivo KMZ denominado "2022_06_Registro_cierre_T.Tomahawk_06.23.2022", que presenta información georreferenciada con fotografías de las trampas Tomahawk desactivadas para evidenciar detención de actividades de captura.

b. Carpeta "Registros fotográficos" que contiene:

- Carpeta "Trampas Tomahawk desactivadas_R05" con registros fotográficos de trampas Tomahawk desactivadas en el roquerío R05.
- Carpeta "Trampas Tomahawk desactivadas_R06" con registros fotográficos de trampas Tomahawk desactivadas en el roquerío R06.
- Carpeta "Registro fotográfico roqueríos", que contiene registros fotográficos fechados y georreferenciados y videos de roqueríos que quedan por intervenir.

Todo lo anterior se encuentra disponible en el siguiente link:

https://cealtda1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/pgonzalez_cea_cl/Etyk4BJB_fpPhwBIBJqfqfMB1SyZOlyjRR-K526_RFeI2Q?e=z0tUEP

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Manuel Díaz Moles
Representante Legal

Minera Gold Fields Salares Norte SpA